



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3452/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 239/2009, de fecha 17 de Septiembre de 2009, de la Tesorería Municipal de Zapallar.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a favor de Felipe José Issa.
- Informe N° 58/2009, Patente Provisoria, de fecha 15 de Septiembre de 2009, Otorgado por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **Felipe José Issa**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____ según la siguiente Glosa.

Razón Social	Felipe José Issa.
Rut N°	
Rol N°	22.101.
Giro	Pizzeria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

BEE / CTL / JCRF / GAND / JBN / ffd.-